

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente	Nombre y Apellidos Razón Social	Identificación	Municipio	Fecha	Precepto	Sanción
22/2.012	Inmaculada Caballero Rodríguez	49.063.121-G	Minas de Riotinto (Huelva)	12/07/12	Art.118 1 5A R.D.1428/2003	200,00 €
24/2.012	Conrado Pascual Gómez	29.050.985-F	El Campillo (Huelva)	14/07/12	Art.94 2F 5V R.D.1428/2003	90,00 €
26/2.012	Manuel Jesús Fernández Medina	48.913.051-D	El Campillo (Huelva)	03/08/12	Art.154 5A R.D.1428/2003	200,0 €

ESCACENA DEL CAMPO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Escacena del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre procedimiento administrativo de Declaración de Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación y establecimiento de las Normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad para las viviendas en suelo no urbanizable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Escacena del Campo a 11 de diciembre de 2012. El Alcalde.- Fdo. Eulogio Burrero Salazar.

MOGUER**ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012 la creación y los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer Moguer, se expone al público el expediente, por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentarse reclamaciones y sugerencias. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Moguer, 20 de diciembre de 2012. El Alcalde.- Fdo.: Gustavo Cuéllar Cruz.

PAYMOGO**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 179,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remiten los artículos 169, 170 y 171 del mismo Real Decreto Legislativo, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito número UNO que afecta al Presupuesto del ejercicio de 2.012, en Sesión celebrada el día doce de Diciembre de dos mil doce, por Generación de Nuevos Ingresos del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170,1 del RDL citado anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el Núm. 2 de dicho Artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites: